



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



En la Villa de Jumilla a primero dia
 de la 1.^a de En.^o de 1791 }
 de my. de En.^o & mill Setecientos, y
 noventa y un años: Los Ex.^{as} Sr.^{es} D.^o Juan^o Abarrilla
 & Latino Aboga.^o abo. R.^o Cony.^o D.^o Antonio Abellan
 Guardia e hijos Señora e Señora Alcalde mayor, y ordin-
 rio, D.^o Josef Antonio Parilla, D.^o Alonso Perez delos Cobos
 y Josef Ximenez Yguierdo, Regidores ayente p.^o enferme-
 ras el Sr. Regidor Sr.^o Guardia, D.^o Juan^o tom.^o & Domin-
 guez Alguacil mayor, Consejo, Justicia, y Regim.^o & ayuntamiento
 de la Villa, en ambos estados, estando juntos, y congregados en
 su Sala Capitular, como lo han usado, y costumbre, en ju-
 ra & fiduciacion anterior, asistidos y con intervencion del
 Sr. D.^o Juan Antonio Ortega Lic.^o Sindico Procurador desta
 dha. Villa, y su comen. para efecto & hacer presente
 el Pliego & Eleccion Expedido p.^o la Ex.^{ma} S.^{ta} Marquesa
 de Villena 20.^o de Mayo de 1790 y prohiber los demas oficios de Ju-
 sticia y Gobierno de ella para el corriente año habiendose
 leído & hallado venir electos p.^o Alcalde ordinario en
 ambos estados D.^o Pedro Antonio Parilla, y Pedro Marti-
 nez tom.^o Los Alguacil mayores p.^o el estado de Ciudadano
 Josef Garcia & Abellan, y p.^o de reponitorio el Porito A.^o y p.^o
 p.^o el mismo estado Alonso Perez & Abellan: Cuyo Pliego
 y Provisión de Eleccion, vista, y entendida p.^o su Mag.
 & una conformidad: puxeron, q.^o la observan, y obediran.

